

VISTO:

El Expte. S-10-00 **SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD** –Guillermo M. Adrover- eleva ota Ref: **Reinstalación de una Dependencia de Policía Vial en la ciudad;** y

CONSIDERANDO

Que en años anteriores funcionó en Pergamino una dependencia de la Policía Viál (ex cuerpo de policía caminero) en la zona del cruce de las Rutas Nacional N° 8 y Provincial 188.

Que por su ubicación geográfica, Pergamino es atravesada en distintos sentidos de circulación por Rutas nacionales y provinciales, tales como las citadas precedentemente y la Provincial N° 32.

Que como consecuencia de lo descripto, el transporte de carga nacional e internacional atraviesan a diario nuestra localidad en todos los sentidos, lo que amerita extremar las medidas de contralor del mismo.

Que de recibir respuesta favorable de parte de las autoridades correspondientes, el Municipio de Pergamino estaría dispuesto a colaborar, dentro de sus posibilidades, a colaborar en la ubicación y acondicionamiento del espacio físico para que la dependencia funcione.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de junio de 2000, **aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante **manifiesta su conformidad** ----- **para la reinstalación de una Dependencia de Policía Vial** en la ciudad de Pergamino, dependiente de la Dirección de Seguridad Vial.-

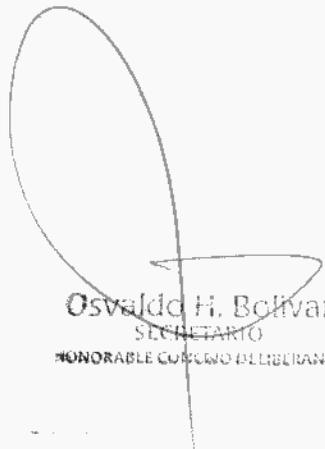
ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente al Sr. Intendente Municipal – ----- Héctor Gutierrez-, al Sr. Subsecretario de Seguridad -Guillermo Adrover-, a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Pcia. de Buenos Aires y al Sr. Ministro de Seguridad Crio. General 8R.A.) Ramón Oreste Verón.-

ARTICULO 3º.- Remítase copia de la presente a los Honorable Concejo ----- Deliberante de los distritos Colón, Rojas, Salto, Arrecifes y Capitán Sarmiento, a los efectos de que estos adopten igual medida y apoyen el presente proyecto.

ARTICULO 4°.- De forma. Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, junio 26 de 2000.-

RESOLUCION N 1150/00.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE